

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2.015.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

CONCEJALES:

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Mariano Blanco Escribano (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Dña. Soledad Jiménez Hernández (P.S.O.E.).

Secretario – Interventor:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Excusan su asistencia por encontrarse de viaje los Sres. D. Carlos Martínez Carmona y D. Álvaro Muñoz Roldán.

No excusan su asistencia Dña. María Yolanda Martín – Alameda y D. Francisco Maldonado.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara

abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha de 7 de enero del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2.015. Aprobación inicial, en su caso.

La Presidenta indica a los miembros de la Corporación que en este punto debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del Presupuesto General del ejercicio 2.015.

D. José Antonio Marcos desarrolla la explicación de las líneas generales del Presupuesto, así como del retraso en su propuesta al Pleno por el hecho de la promulgación del RDL 17/2014 por el que se crea el Fondo de Financiación de los Entes Locales, en especial el Fondo de Impulso Económico, al que se ha podido acoger el Ayuntamiento pensando por su buena gestión económica y teniendo presente la necesidad de abordar inversiones que ya no admiten más demora, así como la mejora de los servicios que reciben los vecinos y que el municipio demanda, lo que redundará a su vez en la creación de empleo tanto directo como indirecto. Se trata de un presupuesto coherente, equilibrado y expansivo, en el sentido de que va a suponer una oportunidad para abordar desde el Ayuntamiento, con una menor dependencia de la financiación exterior, la ejecución de las inversiones que necesita el municipio, gracias a la correcta gestión y al esfuerzo realizado por los vecinos.

Dña. Juana Angulo manifiesta que el presupuesto presentado es continuista y poco novedoso. Repasa algunas partidas y solicita aclaración sobre el destino de otras. Destaca el carácter escasamente social



PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

del mismo, interesándose por el destino de las inversiones para la ejecución de obras en materia de suministro de agua, preguntando si el mismo es el pueblo o Eurovillas y si dichas inversiones se encuentran vinculadas a un posible convenio con el Canal de Isabel II. En definitiva, señala, son unos presupuestos que suponen más de lo mismo.

D. José Antonio Marcos señala que sin ánimo de entrar a discutir ahora partida por partida, pues no es este el momento ni el lugar ya que ello se realizó en profundidad en la Comisión de Hacienda a la que la Sra. Angulo no asistió no obstante ser miembro de la misma, y que pretende realizar un examen del Presupuesto con especial alusión a los Programas en los que el mismo se estructura, destacando lo siguiente:

- Este presupuesto permite que desde el Ayuntamiento, tras unos años duros, se acrezca la reinversión en los servicios que demandan los ciudadanos, pues es gracias al esfuerzo de estos como se han generado los remanentes y el superávit que permitirán afrontar esta nueva etapa.
- Igualmente permiten asegurar que los vecinos puedan recibir los servicios públicos básicos y facilitar la creación de empleo tanto directo (creación de una plaza de funcionario para la mejora de la seguridad y ampliación de la duración de seis contratos del personal de mantenimiento) como indirecto, fundamentalmente a través de los diversos trabajos y obras que generen las inversiones a realizar en Eurovillas y en el pueblo.
- No sólo mantiene, sino que asegura los servicios de protección y promoción social, citando varios ejemplos (acogida de alumnos, servicios sociales, etc.) y educativos, así como el hecho de que a pesar de los recortes de la financiación exterior, el Ayuntamiento no sólo los va a seguir manteniendo sino que cuando sea preciso los costeará en su integridad.
- En relación con las inversiones, destaca que contempla un plan de inversiones realista y no dependiente en exclusiva de la financiación externa de la Comunidad o del Estado, que va a permitir al Ayuntamiento abordar las inversiones comprometidas y cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos.
- Realiza un repaso de diferentes cifras lo que califica como su justificación racional, seria y rigurosa (consultorio médico, estudios, proyectos y ejecución de obras de suministro de agua, etc.), insistiendo en el hecho de que podrán ser abordadas sin la dependencia de subvenciones de otras Administraciones.

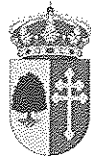
Dña. Juana Angulo aclara que dio cuenta con antelación de la imposibilidad de acudir a la sesión de la Comisión de Hacienda por razones de carácter personal que obviamente no va a explicar dado su carácter.

La Presidenta aclara que nadie le ha solicitado ninguna explicación al respecto al tratarse de cuestiones personales que merecen, por tanto, todo el respeto.

Continúa su intervención Dña. Juana Angulo, que admite que aun no siendo el momento de hacer un repaso partida a partida presupuestaria, siendo lo cierto que tampoco lo ha pretendido, limitándose a formular sus comentarios sobre algunas partidas y solicitar aclaración sobre distintos aspectos que considera importantes y que afectan a otras. Ratifica lo afirmado en su anterior intervención y reitera el carácter continuista del presupuesto así como lo escasamente social de su contenido, destacando el hecho de que si el Ayuntamiento debe asumir el coste íntegro de algunos servicios se debe al hecho de que la Comunidad de Madrid se lava las manos, lo que ha puesto de relieve en reiteradas ocasiones. Pregunta, por último, si las inversiones se van a realizar en Eurovillas o en el pueblo.

La Presidenta contesta que las inversiones se realizarán en Villar del Olmo, pues tanto la Urbanización Eurovillas como el casco de Villar son parte del Municipio.

D. José Antonio Marcos cierra el turno de intervenciones afirmando que el Equipo de Gobierno ha demostrado que sabe redactar y gestionar correctamente los presupuestos, pues durante años su nivel



PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

de ejecución ha sido del entorno del 90 por ciento, rindiéndose sistemáticamente dentro de los plazos legales sus resultados a los órganos de fiscalización sin recibir objeciones.

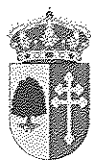
El presupuesto que ahora se presenta, añade, quiere poner en valor el esfuerzo realizado durante estos difíciles años por los vecinos de Villar del Olmo cumpliendo dos fines: asegurar las inversiones que el municipio necesita y garantizar la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos.

Muestra, finalmente, sendos recortes de un medio de comunicación comarcal, en los que se da cuenta de lo que, afirma, es un ejemplo de la manera de hacer de los representantes del PSOE e IU o de partidos afines en donde gobiernan o tienen representación, bien no compareciendo su portavoz en una votación sobre un asunto que el mismo había promovido por estimarlo importante para su municipio o viéndose en la necesidad de reducir la prestación de servicios de educación para poder asegurar la prestación de servicios de salud, reiterando que eso es precisamente lo que el Ayuntamiento de Villar del Olmo gobernado por el PP no ha tenido que hacer, al gestionar con rigor sus presupuestos y pretender seguir haciéndolo con el que ahora se presenta.

A continuación se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Olmo para el presente ejercicio 2015, adoptándose con los cinco votos a favor de la Alcaldesa – Presidenta y los cuatro Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos en contra de las Sras. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	679.736,03
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	214.566,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.600,00
	B.OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.704,09
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	355.000,00
TOTAL INGRESOS		1.724.306,12
GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	677.500,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	485.210,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.180,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.180,80
	B.OPERACIONES DE CAPITAL	
5	INVERSIONES REALES	418.704,09
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	28.603,03
TOTAL GASTOS		1.724.306,12



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

2º.- Aprobar tanto la Plantilla de Personal como la Relación de Puestos de Trabajo que se proponen.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º.- Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efecto de reclamaciones.

5º.- Que el presente acuerdo se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público.

3º.- Fondo de Impulso Económico. Ratificación de la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto – ley 17/2014, de 26 de diciembre.

La Alcaldía – Presidencia da cuenta del expediente incoado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto – ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por medio del cual se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dado que el Ayuntamiento se encuentra en una posición financiera saneada, con cumplimiento de los objetivos y límites que establece la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la reguladora de las haciendas locales, la adhesión a dicho Fondo por un importe de 325.000,00 euros, cuyo destino lo constituyen las actuaciones necesarias para la ejecución de las inversiones de abastecimiento y distribución de agua en el Municipio de Villar del Olmo.

La Corporación, con los cinco votos a favor de la Alcaldesa – Presidenta y los cuatro Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos abstenciones de las Sras. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, acuerda ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Villar del Olmo al mencionado Fondo de Impulso Económico por la cantidad de 325.000,00 euros.

4º.- Ratificación resolución de interposición de sendos recursos contencioso – administrativos contra acuerdos de la Junta de la MISSEM (art. 49 de la LJCA).

La Presidencia da cuenta de la interposición de sendos recursos contencioso – administrativos contra los acuerdos adoptados por la Junta de la MISSEM de 25 de noviembre de 2.014 de aprobación de la cuenta general y de 1 de diciembre de 2.014, sobre impugnación de la sesión de la Junta de dicha Mancomunidad, ambos lesivos para los intereses del Ayuntamiento.

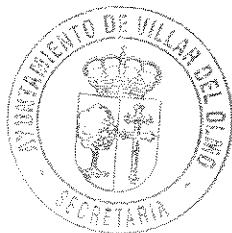
La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la interposición de dichos recursos al amparo de lo preceptuado en el artículo 49 de la LJCA.

A las veinte horas y treinta y cinco minutos, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procede a levantar la sesión.

De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados en la misma, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.